



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 999/2021-2022



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Dentro el caso con N° ZSR1302067 con IANUS: 201369913, informe en qué fecha la Sra. Martine Marie Francoise Litoux habría sido imputada y qué Fiscal realizó dicha imputación. --- 2. Informe si el Fiscal Edwin Sarmiento tenía conocimiento de la declaración de la Ex Directora Lic. María René Quiroga Bonadona donde indica que la firma del carnet de Residencia Temporal de 1 año y de 2 años de la Señora Litoux no corresponde con la firma de la Ex Directora y qué acciones de asumieron al respecto. --- 3. Informe si la Sra. Martine Marie Francoise Litoux de Auguin habría sido declarada rebelde, en qué fecha y detalle qué acciones de realizaron al respecto.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 999/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 999/2021-2022, promovida por la *Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero*, por la que solicita información respecto al proceso signado con N° ZSR1302067.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FDLP/DESP/WEAL N° 2005/2022, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, Abg. William Eduard Alave Laura, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 11476
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



INFORME

FDLP/DESP/WEAL N° 2005/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DE: Dr. William Eduard Alave Laura
FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REF.: Cumplimiento al INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 303/2022

FECHA: La Paz, 03 de octubre de 2022.

En cumplimiento al **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 303/2022**, en el cual se instruye elevar información con relación a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 999/2021 - 2022 emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, tengo a bien informar al respecto conforme el siguiente detalle:

AL PUNTO 1.- Dentro del caso con N° ZSR1302067 con IANUS: 201369913, informe en qué fecha la Sra. Martine Marie Francoise Litoux habría sido imputada y que Fiscal realizo dicha imputación.

R.- Del informe emitido por el actual Director Funcional de la Investigación del caso ZSR1302067 - Abg. Dorian Jiménez Camacho, se establece que la Sra. Martine Marke Francoise Litoux ha sido imputada en fecha 26 de junio de 2014, resolución emitida por el ex Fiscal de Materia Abg. Jhonny Garnica Zurita.

AL PUNTO 2.- Informe si el Fiscal Edwin Sarmiento tenía conocimiento de la declaración de la Ex Directora Lic. María Rene Quiroga Bonadona donde indica que la firma del carnet de Residencia Temporaria de 1 año y de 2 años de la Señora Litoux no corresponde con la firma de la Ex Directora y que acciones se asumieron al respecto.

R.- Del informe emitido por el actual Director Funcional de la Investigación del caso ZSR1302067, se establece que María Rene Quiroga Bonadona declaro en calidad de Testigo en fecha 29 de mayo de 2014, siendo el Fiscal Titular del caso en ese momento el ex funcionario Abg. Jhony Garnica Zurita, posteriormente el caso fue reasignado al Fiscal de Materia Abg. Edwin Sarmiento, quien tuvo conocimiento del mismo y emitió la resolución correspondiente.

AL PUNTO 3.- Informe si la señora Martine Marie Francoise Litoux de Auguin habría sido declarada rebelde, en qué fecha y detalle que acciones se realizaron al respecto.

R.- Del informe emitido por el actual Director Funcional de la Investigación del caso ZSR1302067, se establece que Martine Marie Francoise Litoux de Auguin fue declarada rebelde en fecha 17 de diciembre del 2014, realizándose al respecto el Edicto en el que se publica el auto interlocutorio de declaratoria de rebeldía, Mandamiento de Aprehensión de fecha 08 de enero del 2015 y Mandamiento de Arraigo de fecha 05 de enero el 2015.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.